



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación  
Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra de la **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**, en el cual se señaló lo siguiente:

*"El Centro no presenta información DE LA FRACCIÓN I E del artículo 71 de la Ley General DE Transparencia y acceso a la información pública." (sic)*

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0105/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

II. Con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, mediante oficio número **INAI/SAI/0415/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.



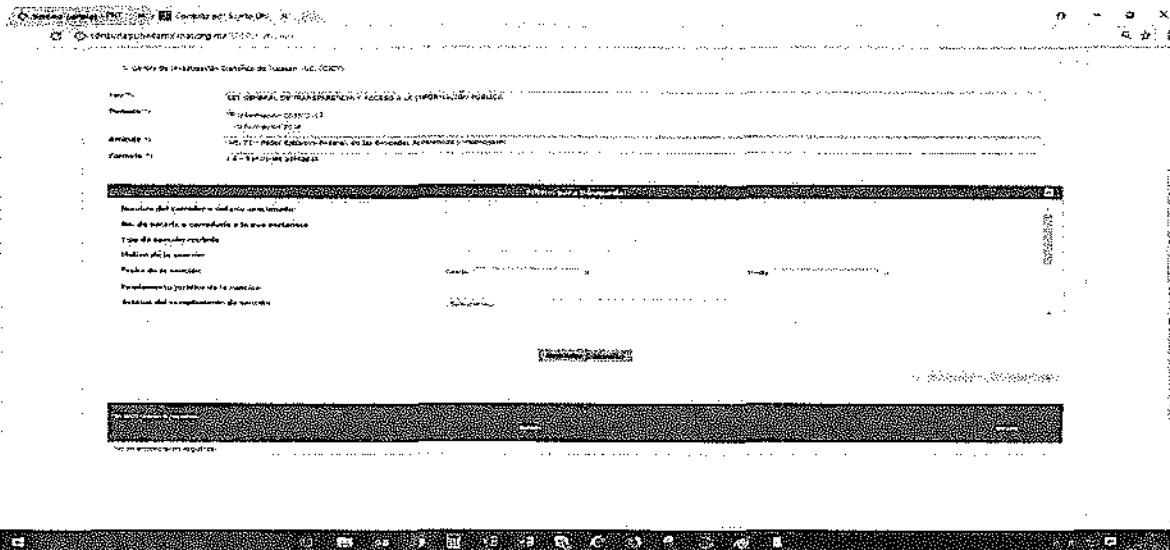
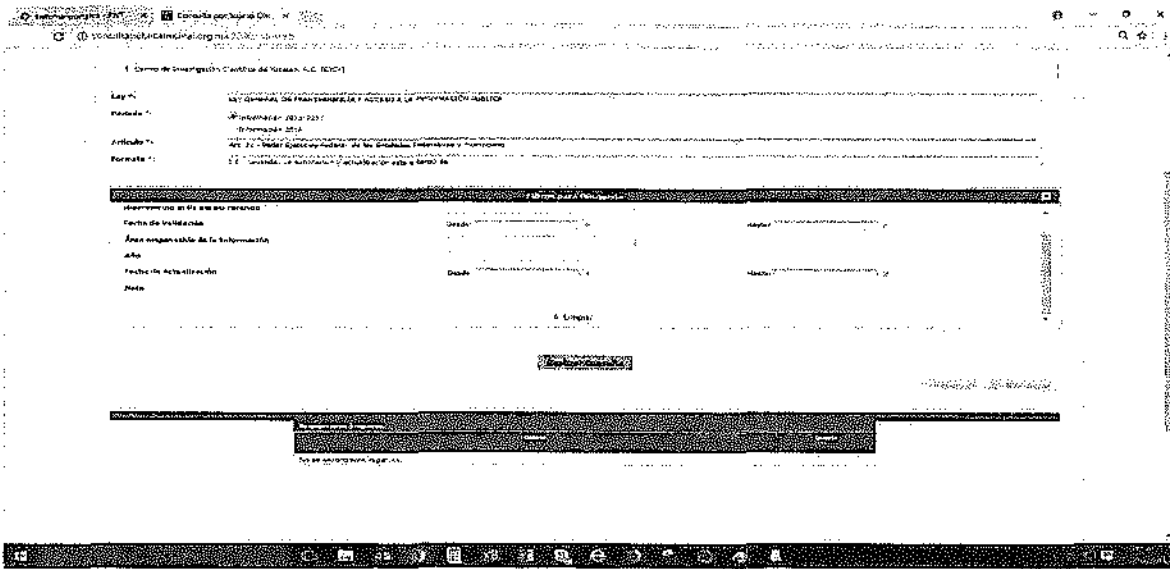
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018

IV. Con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó la descarga de la información concerniente al artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia y para el caso de la fracción sobre el cual versa la denuncia, se encontró que había cero registros cargados, para el periodo 2015-2017 y cero registros para el periodo 2018 como se observa en las siguientes imágenes:



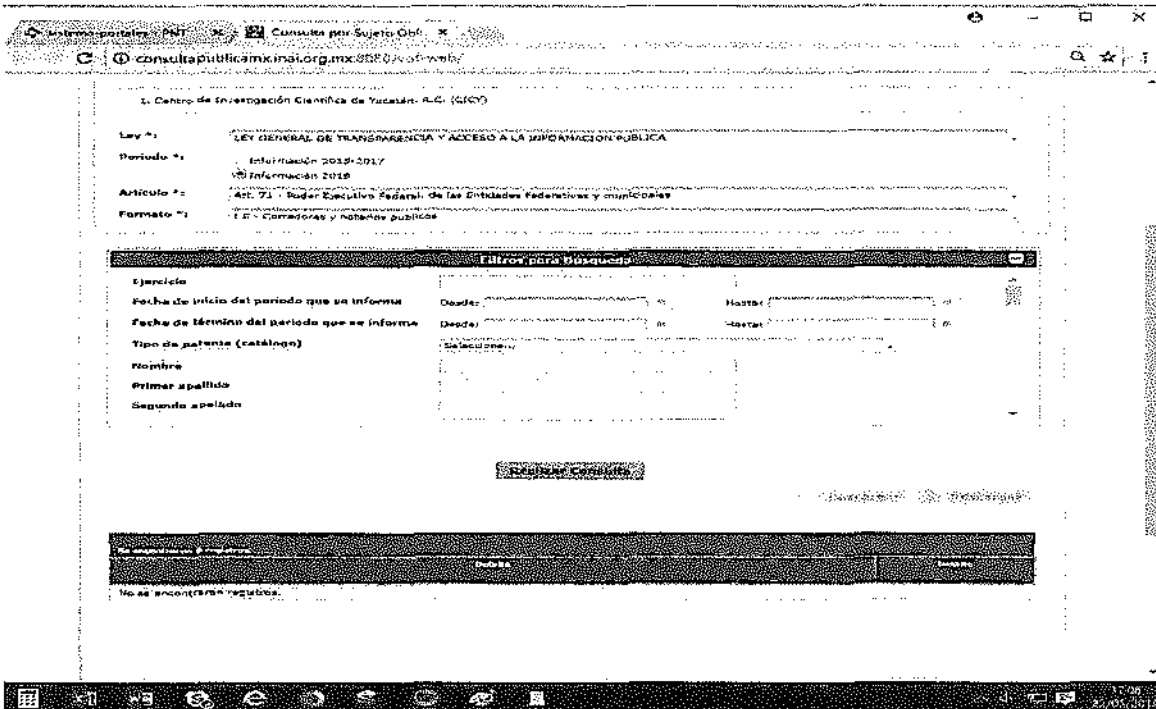
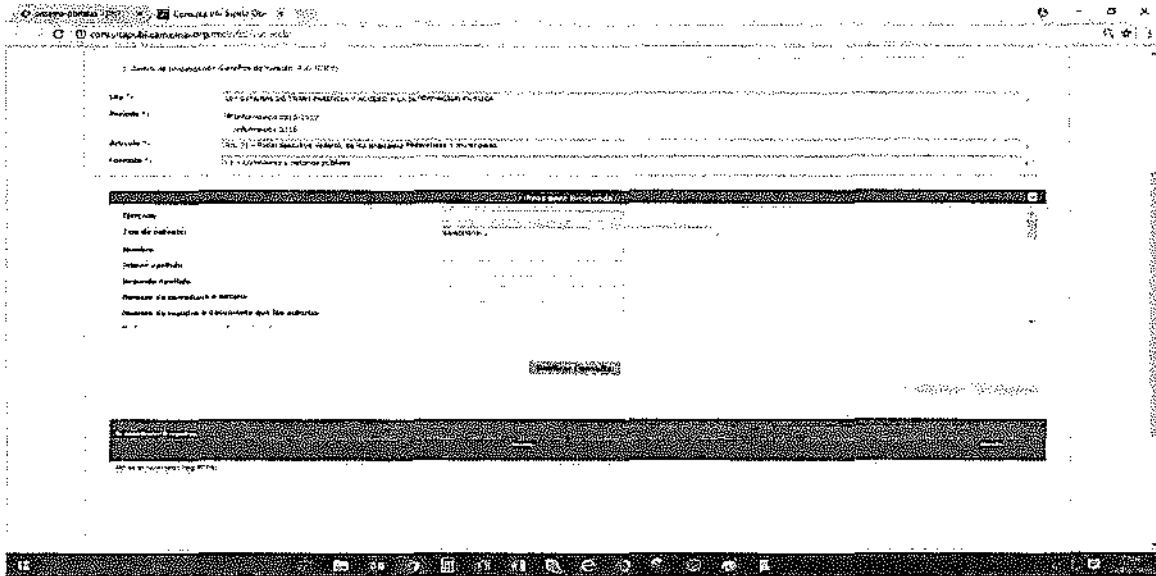


# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018

Consulta por Sujeto Obligado

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CIICYM)

Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo: Información 2015-2017

Artículo: Art. 21 - Poder Ejecutivo Federal, de las Estados Federativas y municipales

Formato: T.C. - Sanciones aplicadas a operadores y notarios

**Filtros para búsqueda**

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Nombre completo

Primer apellido

Segundo apellido

Número de notaría o correduría a la que pertenece

**Mostrar Resultados**

No se encontraron registros.

Consulta por Sujeto Obligado

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CIICYM)

Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo: Información 2015-2017

Artículo: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato: T.C. - Responsabilidades de los operadores y usuarios públicos

**Filtros para búsqueda**

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Nombre

Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido

Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

**Mostrar Resultados**

No se encontraron registros.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación  
Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

V. Con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VI. Con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, mediante Herramienta de Comunicación, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio **UT048/18**, dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, y suscrito por la Directora Administrativa y Titular de la Unidad de Transparencia del **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

[..]

*Por este medio, vengo en tiempo y forma, a rendir el informe justificado que se sirvió solicitar al Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., en su acuerdo de fecha veintidós de mayo en curso, en los autos del expediente DIT 0105/2018, formado con motivo de una denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, mismo informe que rinde en los términos siguientes:*

*I. En primer lugar, es pertinente recalcar que el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., no ha incumplido obligación de transparencia alguna derivada de la fracción 1 del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y mucho menos a las obligaciones referidas en el inciso E de dicha fracción y artículo normativo, pues de la sola lectura de su contenido, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. no es sujeto obligado a transparentar ni actualizar la información relacionada con **'Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;'** toda vez que el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. no genera y por ende no actualiza dicha información.'*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

II. Sin perjuicio de que el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. no es SUJETO OBLIGADO de generar la información relacionada en el inciso E de la fracción 1 del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siempre ha procurado conducirse bajo el principio de máxima transparencia, razón por la cual, desde el momento en que entraron en vigor los **Líneamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., se ha dado a la tarea de indagar quiénes son los sujetos obligados a generar y a actualizar la información referida en el inciso E de la fracción 1 del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para procurar al ciudadano el máximo acceso a dicha información, aún cuando no somos los sujetos obligados inherentes a la misma y la única razón por la que no habíamos insertado el **mensaje aclaratorio e informativo** a que se refieren dichas Disposiciones Generales, es porque no teníamos la información y los hipervínculos que garanticen al ciudadano allegarse de la información pública que requiera.

III. En tal virtud y ante la denuncia presentada en ese sentido, motivo de este informe justificado, hago saber a ese H. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que el **mensaje aclaratorio e informativo** a que se refieren las mencionadas Disposiciones Generales, ya se encuentra desde el día de ayer en el portal de internet conocido como Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional (SIPOT). [...]

Por lo expuesto y fundado, a ese H. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, atenta y respetuosamente solicito: Me tenga por presentada rindiendo en tiempo y forma el informe justificado que le fue requerido al Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. en los autos del expediente DIT 0105/2018 y seguidos los trámites de ley, dictar resolución favorable a mi representada toda vez que sin ser sujeto obligado de generar y actualizar la información referida en el inciso E de la fracción 1 del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha puesto en el SIPOT el **mensaje aclaratorio e informativo** a que se refieren las mencionadas Disposiciones Generales y corridos los trámites de ley se archivó el expediente DIT 0105/2018 como asunto totalmente concluido, por carecer de materia." (sic)

VIII. Con fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido correspondiente a al artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que en los tres formatos concernientes al inciso E, se encontraron nueve registros cargados para el periodo 2015-2017 y tres registros cargados para el periodo 2018 como se observa a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0105/2018

Consulta por Sujeto Obligado

Seguro | <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

[Limpiar Filtros](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa \*: Federación  
 Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...  
 Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Período \*: Información 2015-2017  
 Información 2018  
 Artículo \*: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales  
 Formato \*: I E- Leyenda: La publicación y actualización esta a cargo de

**Filtros para Incluirse**

Hipervínculo al PT del SO referido  
 Fecha de Validación Desde: Hasta:  
 Área responsable de la Información  
 Año  
 Fecha de Actualización Desde: Hasta:  
 Nota

[Limpiar](#)

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1 - 3

Id	Entidad Obligada	Leyenda	Hipervínculo al PT	Fecha de Validación	Área responsable de la Información	Año	Fecha Actualización
10	Centro de Investigación			29/05/2018	Secretaría de Energía	2017	25/05/2018
11	Centro de Investigación			29/05/2018	Secretaría de Energía	2016	25/05/2018
12	Centro de Investigación			29/05/2018	Secretaría de Energía	2015	25/05/2018

13:13 04/06/2018



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018

Consulta por Sujeto Obligado

Seguro | https://consultapublicamx.inai.org.mx/vit-web/

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Display Pantalla Realizar una búsqueda

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Selección...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato \*: IE - Sanciones aplicadas

Filtros para Búsqueda

Nombre del corredor o notario sancionado

No. de notaría o correduría a la que pertenece

Tipo de sanción recibida

Motivo de la sanción

Fecha de la sanción Desde: Hasta:

Fundamento jurídico de la sanción

Estatus del cumplimiento de sanción Selección...

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-3

Se encontraron 3 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Nombre del Corredor	No. de Notaría O Cor.	Tipo de Sanción Rec.	Motivo de la sanción	Fecha de la sanción	Presupuesto Autoriza
1	Centro de Investigación...						
2	Centro de Investigación...						
3	Centro de Investigación...						

14:14 04/06/2018





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Expediente: DIT 0105/2018

Consulta por Sujeto Obl: x

Seguro | https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar otra Búsqueda](#)

Entidad Federativa \*: Federación  
 Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...  
 Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Periodo \*:  Información 2015-2017  
 Información 2018  
 Artículo \*: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales  
 Formato \*: 1 E - Corredores y notarios públicos

**Filtros para Búsqueda**

Ejercicio:   
 Tipo de patentes: Seleccione...  
 Nombre:   
 Primer apellido:   
 Segundo Apellido:   
 Número de correduría o notaría:   
 Número de registro o documento que los autoriza:   
 Encuentra una combinación similar

[Realizar consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1 - 3

01 documentos a registrar

Índice	Sujeto Obligado	Ejercicio	Tipo de Patente	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Notaría Corred.
1	Centro de Investigación...	2017					
2	Centro de Investigación...	2015					
3	Centro de Investigación...	2015					

14:16 04/05/2018



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018

Consulta por Sujeto Obligado

Seguro | https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Selección...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo #: Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo #: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato #: IE - Corredores y notarios públicos

**Filtros para Búsqueda**

Ejercicio:

Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde:  Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa: Desde:  Hasta:

Tipo de patente (catálogo): Selección...

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 1

Entidad Federativa	Sujeto Obligado	Expediente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de patente (C)	Nombre	Formato
Federación	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)	0105/2018	01/01/2018	31/12/2018	IE	Corredores y notarios públicos	

14:17 01/06/2018



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Expediente: DIT 0105/2018

Consultá por Sujeto Obl: x

Seguro <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

\* Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato \*: IE - Sanciones aplicadas a corredores y notarios

**Filtros para Búsqueda**

Ejercicio:

Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde:  Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa: Desde:  Hasta:

Nombre completo:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Número de notaría o correduría a la que pertenece:

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1-1

Detalle	Sujeto Obligado	Periodo	Fecha de Inicio del	Fecha de Término del	Nombre Completo	Primer Apellido	Segundo A
1	Centro de Investiga...	2018	01/01/2018	31/03/2018			

14:18  
04/05/2018



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

Consulta por Sujeto Obl. x

Seguro https://consultapublicamx.inai.org.mx/yut-web/

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
\* Información 2018

Artículo \*: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y Municipales

Formato \*: IE - Hipervínculo a la información de los comendados y notarios públicos

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Mensaje

Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

Realizar Consulta

Descargar Descartar

1 - 1

Detalle	Centro Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Mensaje	Hipervínculo Al	Área(s) Responsable(s)
1	Centro de Investigación	2018	01/04/2018	31/03/2019			Secretaría de Investigación

14:20 04/05/2018

IX. Con fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual al portal de internet del sujeto obligado, observando que tiene un vínculo directo al SIPOT, tal como se advierte a continuación<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <http://www.cicy.mx/transparencia-cicy/obligaciones>

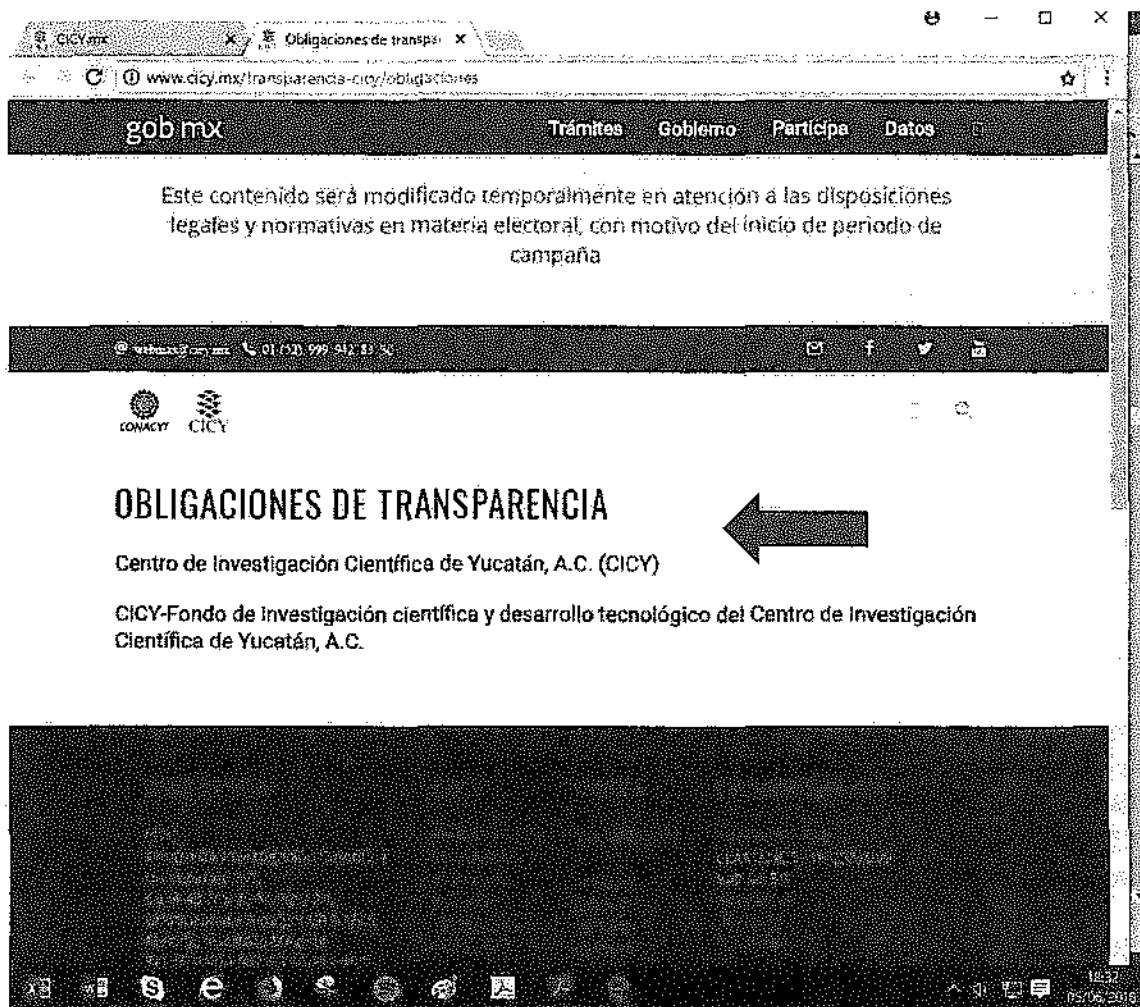


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación  
Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018



X. Con fecha seis de junio de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGOAEEF/323/2018**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XI. Con fecha quince de junio de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.** a la obligación de transparencia establecida en el artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General, la cual corresponde a los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, el **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.** manifestó lo siguiente:

- Que el Sujeto obligado no ha incumplido con la obligación de transparencia denunciada toda vez que el **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.** no genera y por ende no actualiza dicha información.
- Que para procurar al ciudadano el máximo acceso a dicha información, indagó quiénes son los sujetos obligados que generan la información y la única razón por la que estaba inserto el ***mensaje aclaratorio e informativo***, se debía a que no contaban con la información y los hipervínculos que garanticen al ciudadano allegarse de la información pública que requiera.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

- Que el mensaje aclaratorio e informativo a que se refieren las Disposiciones Generales, ya se encuentra cargado.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos, a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultado IX de la presente resolución, advirtiendo que el sujeto obligado, posterior a la presentación de la denuncia cargó información en el formato denunciado.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Finalmente, cabe señalar que la obligación de transparencia denunciada (artículo 71, fracción I, inciso e) no requiere periodo de conservación, por lo que sólo debe publicarse la información vigente, misma que debe ser actualizada de manera trimestral. En razón de lo anterior, los formatos aplicables son los correspondientes al 2018, siendo éstos los que se analizarán en la presente resolución.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General, debe registrarse de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, considerando lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

**e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado**

El ejercicio de la función notarial y de correduría pública representa una designación y delegación de la función pública a determinadas personas que están en posibilidad de cobrar un gravamen a la formalidad.

La patente notarial y la habilitación de corredor público es la autorización que otorga el Poder Ejecutivo del Gobierno de cada entidad federativa para que un profesional del Derecho, investido de fe pública por el Estado, elabore instrumentos públicos que gozan de la presunción legal de verdad y ejerza las funciones establecidas en la normatividad en la materia.

Las leyes notariales de cada entidad federativa y la Ley Federal de Correduría Pública según corresponda, disponen los requisitos y los procesos para el otorgamiento de las patentes notariales y de correduría pública. La obligación de generar esta información en el Poder Ejecutivo Federal recae en la Secretaría de Economía para el caso de corredores públicos (de acuerdo con la Ley Federal de Correduría Pública) y en la Secretaría de la Función Pública para el caso de los notarios públicos del Patrimonio Inmueble Federal (Ley General de Bienes Nacionales).

La Secretaría de Gobernación deberá otorgar la información relativa a los resultados de la colaboración del Gobierno Federal con los gobiernos locales y con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano en materia notarial.

En relación con los Poderes Ejecutivos Estatales, el órgano responsable de generar esta información recae en las secretarías de Gobierno, de acuerdo con las leyes de notariado respectivas. Sin embargo, por ejemplo, en la Ciudad de México la que hace esa función es la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo: dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas productivas del estado, subsidiarias, filiales y empresas de participación estatal que conforman la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, según corresponda y en términos de la correspondiente ley orgánica de la administración pública y demás normatividad aplicable, deberán incluir un mensaje aclaratorio e informativo como el siguiente:

'La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>.'

Asimismo, agregarán un hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación  
Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** Poder Ejecutivo Federal en caso de corredores públicos a través de la Secretaría de Economía y notarios del patrimonio inmobiliario a través de la Secretaría de la Función Pública; la Secretaría de Gobernación en representación del Gobierno Federal con los gobiernos locales y con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano. A los poderes ejecutivos estatales, aplica en el caso de los notarios públicos, cuyo nombramiento está a cargo de los Gobernadores o Jefe de Gobierno. Esta fracción no aplica a los Municipios (Ayuntamientos).

### **Criterios sustantivos de contenido**

Los sujetos obligados que no generan esta información publicarán el siguiente mensaje:

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Mensaje: 'La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>'

**Criterio 4** Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido

Respecto a los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos se publicará un listado con los siguientes datos:

**Criterio 5** Ejercicio

**Criterio 6** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 7** Tipo de patente o habilitación: Corredor público/Notario

**Criterio 8** Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 9** Número de correduría o notaría a la que pertenece

**Criterio 10** Número de registro o documento que lo (la autoriza, la patente o habilitación (por ejemplo: en el caso de notario, el número de fiat notarial155)

**Criterio 11** Fecha en que comenzó a ejercer funciones, con el formato mes/año

**Criterio 12** Tipo de servicios que ofrece (testamentos, poderes, constitución de sociedades; así como de aquéllos cuyo objeto sean inmuebles, por ejemplo: compraventas, donaciones, hipotecas, fideicomisos y adjudicaciones por herencia)

**Criterio 13** Domicilio 156 de la correduría o notaría (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Criterio 14** Número(s) de teléfono oficial(es) y extensión(es)/Fax

**Criterio 15** Dirección de correo electrónico oficial

**Criterio 16** Hipervínculo al padrón de Notarios Públicos registrados por el SAT

**Criterio 17** Hipervínculo al padrón de Corredores incluido en el SAT

Respecto a la información relacionada con el proceso de otorgamiento de las patentes a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, se incluirá un hipervínculo con los siguientes datos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

**Criterio 18** Descripción del proceso de habilitación o nombramiento (breve descripción de las etapas en las que consiste el proceso, de acuerdo con la legislación correspondiente)

**Criterio 19** Hipervínculo a la convocatoria

**Criterio 20** Hipervínculo a los requisitos

**Criterio 21** Hipervínculo al resultado del examen para aspirante

**Criterio 22** Hipervínculo al resultado del examen definitivo

**Criterio 23** Hipervínculo al curriculum del notario o corredor público (en versión pública)

**Criterio 24** Fecha de habilitación o nombramiento con el formato mes/año

**Criterio 25** Plaza (entidad federativa o Ciudad de México)

**Criterio 26** Estatus de la habilitación o nombramiento: En trámite/En ejercicio/En separación/En suspensión/Cancelada/Otro (especificar)

Respecto a la información relacionada con las sanciones que les hubieran aplicado a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, se incluirán los siguientes datos:

**Criterio 27** Ejercicio

**Criterio 28** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 29** Nombre del corredor o notario sancionado

**Criterio 30** Número de notaría o correduría a la que pertenece

**Criterio 31** Tipo de sanción recibida, de acuerdo con la legislación correspondiente: Amonestación/Multas (especificar monto)/Suspensión temporal (especificar periodo en número de días)/Cesación de funciones/Cancelación/Otra (especificar)

**Criterio 32** Motivo de la sanción

**Criterio 33** Fecha de la sanción, con el formato día/mes/año

**Criterio 34** Fundamento jurídico por el que se le sancionó (Denominación de la normatividad, artículo, fracción o inciso)

**Criterio 35** Estatus del cumplimiento de sanción: En proceso/Cumplida/No atendida

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 36** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 37** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 38** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 39** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 40** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 41** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

**Criterio 42** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 43** La información publicada se organiza mediante los formatos 1e, 2e y 3e, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 44** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 1e LGT\_Art\_71\_Fr\_1e

#### Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido.
			"La publicación y actualización de la información está a cargo de: <<incluir la denominación del sujeto obligado>>"	

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

### Formato 2e LGT\_Art\_71\_Fr\_1e

#### Corredores y notarios públicos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de patente	Nombre completo de los notarios y corredores públicos		
				Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

Número de correduría o notaría a la que pertenecen	Número de registro o documento que los autoriza, la patente o habilitación. (por ejemplo: en el caso de notario, el número de fiat notarial <sup>159</sup> )	Fecha en que comenzó a ejercer funciones, con el formato mes año	Tipo de servicios que ofrecen (testamentos, poderes, constitución de sociedades; así como de aquéllos cuyo objeto sean inmuebles, como por ejemplo, compraventas, donaciones, hipotecas, fideicomisos y adjudicaciones por herencia)

Domicilio de la correduría o notaría							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018

Domicilio de la correduría o notaría				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Número(s) de teléfono oficial(es) y extensión(es)/Fax	Dirección de correo electrónico oficial	Hipervínculo al padrón de Notarios Públicos registrados por el SAT	Hipervínculo al padrón de Corredores incluido en el SAT

Descripción del proceso de habilitación o nombramiento (breve descripción de las etapas en las que consiste el proceso, de acuerdo con la legislación correspondiente)	Hipervínculo a la convocatoria	Hipervínculo a los requisitos	Hipervínculo al resultado del examen para aspirante	Hipervínculo al resultado del examen definitivo

Hipervínculo al currículum del notario o corredor público (en versión pública)	Fecha de habilitación o nombramiento con el formato (mes, año)	Plaza (Entidad federativa o Ciudad de México)	Estatus de la habilitación o nombramiento (en trámite, en ejercicio, en separación, en suspensión, cancelada u otro)

Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

**Formato 3e LGT Art. 71 Fr. Ie**

## Sanciones aplicadas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Nombre del corredor o notario sancionado	Número de notaría o correduría a la que pertenece	Tipo de sanción recibida, de acuerdo con la legislación correspondiente: Amonestación/Multas (especificar monto)/Suspensión temporal (especificar periodo en número de días)/Cesación de funciones/Cancelación/Otra (especificar)

Motivo de la sanción	Fecha de la sanción (día/mes/año)	Fundamento jurídico por el que se le sancionó (Denominación de la norma, artículo, fracción o inciso)	Estatus del cumplimiento de sanción: En proceso/Cumplida/No atendida

Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Al respecto, se observa que la fracción denunciada se integra por tres formatos, mismos que deben ser cargados por los sujetos obligados que cuentan con la información.

Para el caso que nos ocupa, el **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.** se encuentra en el supuesto del último párrafo del lineamiento antes señalado



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0105/2018

y es uno de los sujetos obligados que integran la Administración Pública Federal, que no genera la información y deberá incluir un mensaje aclaratorio e informativo como el siguiente: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>." y agregar un hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido.

En virtud de lo anterior, y de la información cargada por el **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**, se observa que cargó la leyenda correspondiente, tal como se indica a continuación:

Letras de La Habilitación O Nomenclatura	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Fecha de Actualización	Nota
	2017/2018	Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2017/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.
	2016/2018	Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2016/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.
	2016/2018	Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2016/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.

Sujeto Obligado	Fecha de Inicio del Periodo (Día, Mes, Año)	Fecha de Término del Periodo (Día, Mes, Año)	Tipo de Patente (Categoría)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de Cerradura O Notaria a la Que Pertenece	Número de Registro O Documento Que Autoriza La Patente O La Habilitación	Fecha en Que Comenzó a Ejercer Funciones
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CCI)	2016	2018	2018					

Letras de La Habilitación O Nomenclatura	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
	Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2015/2018	2017/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.

Área Responsable de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2017	2018/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.
Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2016	2018/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.
Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas	2015	2018/2018	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Economía <a href="https://www.gob.mx/oe">https://www.gob.mx/oe</a> en el caso de los servidores públicos y de la Secretaría de la Función Pública <a href="https://www.gob.mx/ef">https://www.gob.mx/ef</a> en el caso de los servidores de patrimonio gubernamental y Poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas <a href="https://www.canigo.org/mi/miembros">https://www.canigo.org/mi/miembros</a> en el caso de los servidores Públicos.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

Así, en cuanto a la leyenda publicada por el sujeto obligado, se observa que, además de expresar el hecho de que ésta información no le corresponde cargarla, publica los hipervínculos a los sujetos obligados responsables de generar la información, por lo que se observa que el sujeto obligado ya publicó la información correspondiente al artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General, motivo de análisis en la presente denuncia.

En razón de lo anterior, conforme a la denuncia realizada y a la verificación virtual que llevó a cabo la Dirección General de Enlace al artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General, se advierte que, a la fecha de la presente resolución, el sujeto obligado denunciado cuenta con la información vigente conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, dando cumplimiento así con la normativa de la materia.

No obstante lo anterior, en virtud de que al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado no tenía la leyenda correspondiente que establece los Lineamientos Técnicos Generales, el incumplimiento denunciado resulta procedente.

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada; sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que como se muestra en el análisis realizado de los registros correspondientes el artículo 71, fracción I, inciso e) de la Ley General, el sujeto obligado subsanó la omisión presentada, cumpliendo los criterios establecidos dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia, se declara **parcialmente fundada**, la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación  
Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos de denuncia.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados presentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintidós de junio de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Carlos Alberto Bonnin Erales**  
Comisionado

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Centro de Investigación  
Científica de Yucatán, A.C.

**Expediente:** DIT 0105/2018

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0105/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintidós de junio de dos mil dieciocho.